



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA SOBRE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ KA107 (movilidad entrante proyectos 36589 y 48367) DESTINADAS A PDI/PAS/ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDAD SOCIAS DE LA UVA.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 22 de julio de 2019 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 22 de julio de 2019, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ KA107 (movilidad entrante), tras las nominaciones realizadas por las universidades socias habiendo realizado los procesos internos correspondientes, que permite el programa Erasmus+ KA107, para optar a las ayudas financieras Erasmus+ KA107 (movilidad entrante), destinadas a PDI/PAS/estudiantes de las universidades socias de la UVA, curso académico 2018/2019 y curso académico 2019/2020, en los siguientes términos:

1.- Conceder las ayudas financieras Erasmus+ KA107 convocadas a los candidatos relacionados a continuación:

- Valentín Monge de la Universidad Nacional del Litoral (Argentina) para realizar estudios de 5 meses en la ETS de Arquitectura durante el curso académico 2019-2020
- Rocío Selesán de la Universidad Nacional del Sur (Argentina) para realizar estudios de 5 meses en la Facultad de Educación y Trabajo Social durante el curso académico 2019-2020
- Samira Musayeva de la Baku Higher Oil School (Azerbaiyán) para realizar una estancia de 5 días en el Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente durante el curso 2018-2019.
- Kaklik Gozalova de la Baku Higher Oil School (Azerbaiyán) para realizar una estancia de 5 días en el Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente durante el curso 2018-2019.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

